



Ciudad de la Costa, 25 de abril de 2013

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
167/2013

VISTO: Informe presentado por la Comisión Asesora No. 3 referente al expediente 2013-81-1090-00105 (No. de entrada 348/2013) mediante el cual se solicita por parte de la Mesa Zonal del PIT-CNT el uso del local sito en la Plaza ubicada en Avenida Giannattasio y Becú;

RESULTANDO: Que la Mesa Zonal del PIT-CNT de Ciudad de la Costa, no tiene un lugar donde puedan desarrollar la labor que realizan;

CONSIDERANDO: Que ha sido tratado en la Sesión Ordinaria (No. 69) de fecha 25 de abril de 2013, por lo que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9.515, Leyes 18.567, 18644, 18653, 18869, y decretos departamentales 76, 80 y 28.-

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:
R E S U E L V E:

1. UNA VEZ QUE EL LOCAL UBICADO EN LA PLAZA BECU (EX ANTEL) VUELVA AL DOMINIO MUNICIPAL LO UTILICE LA MESA ZONAL DEL PIT-CNT DE CIUDAD DE LA COSTA, EN CARÁCTER PRECARIO HASTA EL FINAL DEL PERIODO DE GOBIERNO;
2. SOLICITAR A LA MESA ZONAL DEL PIT-CNT DE CIUDAD DE LA COSTA LAS CONTRAPARTIDAS CORRESPONDIENTES;
3. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES;
4. CUMPLIDO, COMUNIQUESE AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNOS LOCALES, A LA GESTIONANTE Y DEMAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVESE.-

VC 114